Villarrica, 14 de setiembre de 2020

DICTAMEN POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENICA (Art. 2 de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

NOMBRE DEL LLAMADO: LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES

ANTECEDENTES

1- Que, por Nota de fecha 02 de julio de 2020, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaria General N° 2066/2020 dirigida al Rector de la UNVES, por la cual la Decana de la Facultad de Ciencias Sede Caazapá Prof. Mtr. Juana Giménez remite la propuesta de Alquiler del Sr. Rolando Godoy para el laboratorio Informático de la Facultad a su cargo, y en el cual se detallan el precio y las demás condiciones.

2- Que, por Nota de fecha 03 de setiembre de 2020, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaria General N° 2089/2020 dirigida al Rector de la UNVES, por la cual el Sr. Oscar Ramón Servián Florentín presenta una propuesta de Alquiler de local ubicado frente a las oficinas del Rectorado de la UNVES, sito en Bvar. Rio Apa c/ Tape Pyta, y en la cual se detallan el precio y las demás condiciones.

   El usufructo del presente alquiler se destinará como depósito principal de mobiliarios y almacenes a ser administrado por los Departamentos de Patrimonio y Almacenes dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de Cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

METODOLODIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

El método utilizado para la obtención del precio de referencia fue realizada con un solo precio para cada alquiler, según la carta de oferta de los Señores Rolando Godoy y Oscar Servián, teniendo en cuenta que se trata de una **Locación determinada,** resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, para el precio referencial se utilizaron exclusivamente las propuestas recibidas del Sr. Rolando Godoy y la del Sr. Oscar Servián, propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	**Alquiler de Inmueble para la Facultad de Ciencias sede Caazapá.** **Especificaciones Técnicas:** El Inmueble se encuentra ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Caazapá y será destinado para el asiento de un laboratorio informático y oficinas para la Facultad de Ciencias sede Caazapá. La infraestructura del Inmueble debe contar con un mínimo de 03 (tres) salones de: 1 (un) salón de 7 mts x 5 mts; 1 (un) salón de 5 mts x 5 mts; 1 (salón) de 4 mts x 3 mts y 1 (un) baño de 1 mt x 2 mts; instalación eléctrica con medidor independiente y de agua potable; acceso principal con puerta de madera, patio. Finca N° 926 - Cuenta Catastral N° 1035. Domicilio: Presidente Hayes y Sor Victorina- barrio centro de la ciudad de Caazapá.	12	Meses	1.100.000	13.200.000
2	80131502-002	**Alquiler de Salones para uso Institucional** **Especificaciones Técnicas:** El Inmueble se encuentra ubicado sobre Bvar. Rio Apa entre Angostura y Pa´í Anasagasti (frente al Rectorado de la UNVES), del barrio Ybaroty, de la ciudad de Villarrica y será destinado como depósito principal de mobiliarios y almacenes. La infraestructura del Inmueble debe contar con un mínimo de 02 (dos) salones de 3,61 mts x 8,40 mts; 1 (un) salón de 3,61 mts x 13,80 mts, y baños independientes por cada salón, instalación eléctrica con medidor independiente y de agua potable; acceso principal con puerta de vidrio templado. Finca N° 2999 - Cuenta Catastral N° 20-262-36. Domicilio Bvar Rio Apa e/ tape pyta – Barrio Ybaroty Villarrica	12	Meses	3.200.000	38.400.000

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Se adjuntan los siguientes:
Copia de la Resolución DNCP 1890/2020.
Copia de las propuestas de alquiler.

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CAAZAPÁ

Caazapá, 01 de Julio de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 02 JUL. 2020 Hora: 09:49
Firma: Noelia Quiñonez
Exp. Nº 0002066 Fojas: 2-dos

Señor
Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz, Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Villarrica, Paraguay

En mi carácter de Decana de la Facultad de Ciencias sede Caazapá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir la **propuesta de alquiler** para el Laboratorio Informático de la Facultad a mi cargo.

Sin otro particular, me despido con todo respeto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
Caazapá Paraguay
Facultad de Ciencias Sede Caazapá

Prof. Mtr. Juana Evangelista Giménez de Boggino
Decana
Facultad de Ciencias sede Caazapá
UNVES

Vto. 02.07.2020
A UOC y DEAyF: Para su consideración según disponibilidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Caazapá, 01 Julio de 2020

Señora
Prof. Mtr. Juana Evangelista Giménez de Boggino, Decana
Facultad de Ciencias sede Caazapá
Universidad Nacional Villarrica del Espíritu Santo
Presente

Ref: Propuesta de Alquiler de Local para la Facultad de Ciencias sede Caazapá

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de presentar una oferta del alquiler de un inmueble con Finca N°926, Cta. Cte. Ctral. N°1035, ubicado sobre las calles Pdte Hayes y Sor Victorina ,(al costado de la sede actual de la Facultad de Ciencias sede Caazapá), de la Ciudad de Caazapá.

El Local a ser alquilado corresponde a tres salones y un baño, la misma se encuentra en condiciones en cuanto a pisos, paredes y sanitarios, y cuenta con las siguientes características:

1(un) salón de 7mts. x 5mts.(35m2.)
1(un) salón de 5mts. x 5mts.(25m2.)
1(un) salón de 4mts. x 3mts.(12m2.)

1(un) baño de 1mt. x 2mts. (2m2.

Instalación eléctrica con medidor independiente y de agua potable.

Acceso principal con puerta de madera

El precio mensual de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 1.100.000 (Guaranies Un millón cien mil) IVA incluido, sin cobro por derecho de llave, por el periodo que la Facultad crea conveniente. En cuanto al servicio de energía eléctrica, agua potable, recolección de basuras e internet corren por cuenta del locatario por el periodo que dure el contrato.

Atentamente,

.....
Rolando Godoy Román
C.I. N°:1.643.991
Propietario

Villarrica, 03 de setiembre de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
MESA DE ENTRADA GENERAL
Fecha: 03 SET. 2020 Hora: 12:10
Firma:
Folas: 02.
00 0 2 0 8 9

Señor
Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz, Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Villarrica, Paraguay

Ref: Propuesta de Alquiler de Salones

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de presentar una oferta de alquiler de mi propiedad ubicado sobre las calles Bvar Rio Apa c/ Tape Pyta – Barrio Ybaroty, de la Ciudad de Villarrica, con finca Nº 2999, Cuenta Corriente Catastral Nº 20-262-36.

El alquiler comprender 3 (tres) salones con sus respectivos baños, las mismas se encuentran en óptimas condiciones en cuanto a pisos, paredes y sanitarios, teniendo en cuenta que toda la infraestructura es nueva y cuenta con las siguientes características:

2(dos) salones de 3,61 mts. x 8.40 mts.
1(un) salón de 3,61 mts. x 13,80 mts

Instalación eléctrica con medidor independiente y de agua potable.

Acceso principal con puerta de blindex.

El precio mensual de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) IVA incluido, el precio de alquiler incluye el servicio de agua potable y sin cobro por derecho de llave, por el periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato.

Atentamente.

.....
Oscar Ramón Servián Florentín
C.I. N°: 668.316
Propietario

Vía 03.09.2020

A DGAyF y UOC : Para su consideración.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

U.O.C.
RECIBIDO
U.N.V.E.S.
FECHA: 07-09-2020 HORA: 08:10
ACLARACIÓN: DIEGO TRAVERSSI
FIRMA:

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Fwd: M.E.N° 2889/2020

1 mensaje

Universidad Nacional Villarrica del Espíritu Santo <rectorado@unves.edu.py> 4 de septiembre de 2020, 16:17
Para: Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Buenas tardes.
Se remite adjunto nota recibida por mesa de entrada del Rectorado N° 2889/2020, con providencia a DGAyF y UOC.
Favor confirmar la recepción.
Atentamente.

--
Rectorado
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Bouv. Río Apa c/ Tape Pyta
Telefax: +59554144535

M.E.N° 2889.pdf
181K